



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-093/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EL EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA "3605"

ANTECEDENTES

I. En el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce de la sesión ordinaria de once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó diversas modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado.

II. A través del memorándum IEE/DA/1481/13, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:

"....

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento medio le solicito que por su conducto someta aprobación de Junta Ejecutiva autorización para ejercer conforme a los saldos que comunique el Periódico Oficial del Estado, la ampliación presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración por \$2,641,976.75 (Dos millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos setenta y seis pesos 75/100 M.N.), en la partida:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
3605	Otros Gastos de Difusión e Información. (Periódico Oficial del Estado).	DPPP-6152/2013 AP 4317	2,641,976.75
TOTAL			\$ 2,641,976.75

...."

III. En la misma fecha, veintiséis de octubre de dos mil trece el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-4387/13, remitió al Director Técnico del Secretariado el documento aludido en el anterior antecedente.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

